



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021



ACTA DE CABILDO



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN TLACOAPA, MUNICIPIO DE TLACOAPA GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS: C. ALFREDO CANTÚ FAUSTINO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. FELICITA JUÁREZ MAXIMINO SINDICA PROCURADORA, C. LÁZARO VÁZQUEZ MARCIA REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. HUGO ZEFERINO MEJIA REGIDOR DE EDUCACIÓN, C. EDUARDO CARIÑO MIRANDA REGIDOR DE COMERCIO, C. MARY ESTELA ESPINOZA AGUILAR REGIDORA DE SALUD PÚBLICA, C. LORENZO PEREZ ROSENDO REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, C. MAYRA RODRIGUEZ REYES REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER Y C. JUAN VICARIO MONAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL RESUPUESTO DE INGRESOS, EN CONSECUENCIA, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO CON EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LO QUE SE INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTOS DE QUORUM LEGAL, CONCLUYENDO ASI EL PUNTO NÚMERO UNO.

SE ANUNCIA EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN, DECLARANDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN, DANDO ASI POR TERMINADO EL PUNTO EN DESARROLLO.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE PIDIÓ AL C. JUAN VICARIO MONAR SECRETARIO GENERAL, EXPLICARA EN TÉRMINOS GENERALES LOS TEMAS ANTES ALUDIDOS, QUIEN LO REALIZÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

REALIZA UNA EXPOSICION DETALLADA Y MINUCIOSA DE CADA RUBRO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, LOS CUALES PRETENDE PERCIBIR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS E INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, QUE ASCIENDEN A UN MONTO ESTIMADO DE \$63,862,314.66 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M. N.) MISMO QUE SE VERA INCREMENTADO PROPORCIONALMENTE AL AUMENTO DEL MONTO ANUAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DURANTE EL MISMO AÑO, ASI TAMBIEN, REALIZA UNA EXPOSICION DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021**



DESPUES DE LA LECTURA ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALÓ QUE DE HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, LO MANIFESTARAN, PARA LO CUAL DECLARÓ ABIERTOS LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.

AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDIO AL SECRETARIO GENERAL, REALIZARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE MANIFESTÁRA EL CONSENSO QUE EXISTE EN RELACIÓN AL TEMA TRATADO Y QUE HA SIDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN.

REALIZADOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DE LAS Y LOS EDILES, REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE EXPLICÓ EL C. JUAN VICARIO MONAR, SECRETARIO GENERAL; SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN Y AL ACUERDO SIGUIENTE: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN CONSECUENCIA, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA GUERRERO.

SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ QUE EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, HABIA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

DAN FE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLACOAPA GUERRERO

ARQ. ALFREDO CANTÚ FAUSTINO



LA SINDICA PROCURADORA

C. FELICITA JUAREZ MAXIMINO



GOBIERNO DEL EDO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
Tlacoapa Gro
2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021**



EL REGIDOR OBRAS PUBLICAS

[Signature]

C. LÁZARO VÁZQUEZ MARCIA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
REGIDOR DE
OBRAS PUBLICAS
TLACOAPA, GRO.



EL REGIDOR DE EDUCACION

[Signature]

C. HUGO ZEFERINO MEJIA.

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA DE
EDUCACION PUBLICA
Tlacoapa, Gro



EL REGIDOR DE COMERCIO

[Signature]

C. EDUARDO CARIÑO MIRANDA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
REGIDURIA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
TLACOAPA, GRO.



LA REGIDORA DE SALUD PÚBLICA

[Signature]

C. MARY ESTELA ESPINOZA AGUILAR

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
REGIDURIA DE SALUD
PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
TLACOAPA, GRO.



EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

[Signature]

C. LORENZO PEREZ ROSENDO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
REGIDURIA DE
DESARROLLO RURAL
TLACOAPA, GRO.

**LA REGIDORA DE PARTICIPACION SOCIAL
DE LA MUJER**

[Signature]

C. MAYRA RODRIGUEZ REYES

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA DE
PARTICIPACION
SOCIAL DE LA MUJER
TLACOAPA, GRO.



EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

C. JUAN VICARIO MONAR
H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
TLACOAPA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021



TABLA DE VALORES CATASTRALES



OFICIO: SEFINA/SI/CGC/859/2019.

ASUNTO: oficio de validación.

Chilpancingo, Gro., a 10 de Octubre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ARQ. ALFREDO CANTÚ FAUSTINO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLACOAPA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **TLACOAPA-010/2019**, de fecha 09 de Octubre de 2019, mediante el cual envía su propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2020, que servirán de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias en su Municipio, me permito informarle lo siguiente:

Una vez revisado el Proyecto de Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción presentado, se observa que su propuesta contiene los lineamientos, criterios técnicos y normativos que establece la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su Reglamento, observando que se toma como base los valores vigentes en el 2019, indexándolos a la Unidad de Medida y Actualización **UMA**, proponiendo la tasa de 12 al millar anual en la ley de ingresos vigente para el ejercicio fiscal 2020, por lo cual **ésta Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero tiene a bien validarla**, de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la citada Ley.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

MTRQ. JOSÉ BORJA LUVIANO.

c.c.p.-L.C. Dagoberto Sotelo García - Subsecretario de Ingresos - Para su Conocimiento - Presente

RHMI/Victor

**Coordinación General
de Catastro**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

El que suscribe, Ciudadano Arq. Alfredo Cantú Faustino, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción IV, inciso C), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, presento a su consideración para su análisis, revisión y aprobación en su caso, la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, misma que fue elaborada en base a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico - jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2020, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra, tratándose de los predios urbanos; Las condiciones agrologicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte, tratándose de los predios rústicos; y las características de los elementos estructurales y arquitectónicos, así como su tipo, tratándose de las construcciones; se procedió a la formulación de la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2020.

TERCERO.- Se toma como base los valores de terreno del ejercicio fiscal 2019 se realiza su indexación a UMA's para que sea el INEGI quien determine los incrementos anuales de dichos valores, tomando en cuenta que la economía en el municipio es muy baja y el municipio es pequeño, no se han ajustado los valores del ejercicio anterior para el ejercicio 2020, se propone una tasa de 12 al millar anual, tratando de fomentar el pago del impuesto predial, ya que en el municipio de Tlacoapa, no se recaudan suficientes ingresos propios, además de que se continuara apoyando el contribuyente que entere durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, con un descuento del 12% en el primer mes.

CUARTO.- Que para la aplicación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en colonias o fraccionamientos de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; Para su valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

QUINTO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, mediante oficio número TLACOAPA-010/2019, fechado el 09 de octubre de 2019, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para el año 2020; la que con oficio número SEFINA/SI/CGC/859/2019 emite contestación de la manera siguiente: **“Una vez revisado el proyecto de Tabla de Valores de uso de suelo y construcción presentado, se observa que su propuesta contiene los lineamientos, criterios técnicos y normativos que establece la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su Reglamento, esta coordinación General de catastro del Gobierno del Estado de Guerrero tiene a bien validarla de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la citada Ley”**




la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, está conformada de la siguiente manera:

I.- VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS

| NUMERO | DESCRIPCION | VALOR P/HECTAREA | |
|--------|---|------------------|--------------|
| | | MENOS DE 20 KM | MAS DE 20 KM |
| | TERRENOS RUSTICOS | | |
| 1 | TERRENOS DE RIEGO. | 59.18 UMA | 47.34 UMA |
| 2 | TERRENOS DE HUMEDAD | 59.18 UMA | 47.34 UMA |
| 3 | TERRENOS DE TEMPORAL. | 59.18 UMA | 47.34 UMA |
| 4 | TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE. | 59.18 UMA | 47.34 UMA |
| 5 | TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL. | 59.18 UMA | 47.34 UMA |
| 6 | TERRENOS DE MONTE ALTA SUCEPTIBLES PARA EXPLOTACION FORESTAL. | 59.18 UMA | 47.34 UMA |

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE TERRENO RÚSTICO.

TERRENOS DE RIEGO. Son aquellos que en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.




TERRENOS DE HUMEDAD. Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

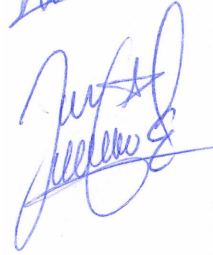
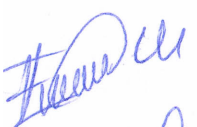
TERRENOS DE TEMPORAL. Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE. Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL. Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.




TERRENOS DE MONTE ALTO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL. Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.




TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL. Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero.

**II.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO
VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.**



| ZONA | DESCRIPCION DE LA ZONA | | VALOR POR METRO CUADRADO EN UMAS |
|------|--------------------------|--|----------------------------------|
| I | CENTRO | TODAS LAS CALLES DEL CENTRO | 0.23 |
| II | PERIFERIA | TODAS LAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL (EXCEPTO CENTRO) | 0.20 |
| III | RESTO DE LAS LOCALIDADES | TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO (EXCEPTO CABECERA MUNICIPAL) | 0.18 |



**III.- TABLAS DE VALORES DE CONSTRUCCION
VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

| USO | CLASE | CLAVE DE | VALOR /M ² EN UMAS |
|---------------------|-----------|--------------|----------------------------------|
| | | CONSTRUCCION | |
| HABITACIONAL | PRECARIA | HAB | 0.24 |
| | ECONOMICA | HBB | 0.30 |
| | REGULAR | HDB | 0.36 |
| | BUENA | HFB | 0.42 |
| | MUY BUENA | HGB | 7.10 |

| USO | CLASE | CLAVE DE | VALOR /M ² . EN UMAS |
|------------------|-----------|--------------|---------------------------------------|
| | | CONSTRUCCION | |
| COMERCIAL | ECONOMICA | CAB | 0.59 |
| | REGULAR | CBB | 0.71 |
| | BUENA | CCB | 0.83 |

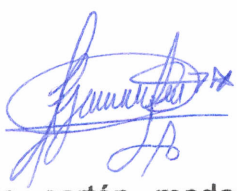
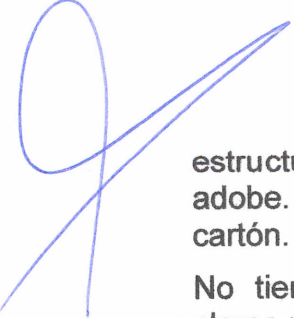
**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN
SEGÚN EL USO Y LA CLASE**

USO HABITACIONAL

PRECARIA.

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.


Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin



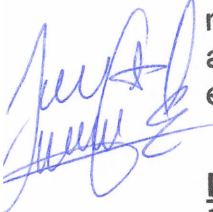
estructura; muros de carrizo, palma, embarro, lámina negra, cartón, madera o adobe. Techos de viga y palma, vigas o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento; claros menores a 3.0 metros.

ECONOMICA.

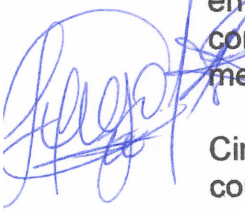


Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.



Calidad de construcción baja; sin acabados o de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga, predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigas y duelas de madera, vigas de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

REGULAR.

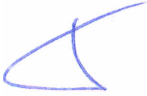


Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.


Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.

Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.


BUENA.



Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.



Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dadas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, fachaleta, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad





MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.


Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, travesaños, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores de fachaleta, texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

COMERCIAL



ECONÓMICA.


Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.



Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.

REGULAR.

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.



A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.



BUENA.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante



de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinilica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

TRANSITORIOS

ARTICULO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, el Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, publicará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, en la Gaceta Municipal.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
TLACOAPA, GUERRERO.**



ARQ. ALFREDO CANTU FAUSTINO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLACOAPA, GUERRERO.
2018-2021



PRESUPUESTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE: TLACOAPA, GRO.



EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, el H. Cabildo Municipal se ha permitido formular el Presupuesto Anual de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que importa: \$63,862,314.66 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M. N.)

Provenientes de las cantidades que por los siguientes conceptos se obtendrán:

| | | | |
|--|---------------|-------------------|----------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | | | 63,862,314.66 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | | 208,922.28 | |
| 1 IMPUESTOS | 16,450.00 | | |
| 2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD | 0.00 | | |
| 3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0.00 | | |
| 4 DERECHOS | 107,185.50 | | |
| 5 PRODUCTOS | 16,036.78 | | |
| 6 APROVECHAMIENTOS | 69,250.00 | | |
| 7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | | 0.00 | |
| 8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS | | 63,653,392.38 | |
| 81 PARTICIPACIONES | 10,666,414.33 | | |
| 82 APORTACIONES | 52,986,978.05 | | |
| 83 CONVENIOS | 0.00 | | |
| 9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES | | 0.00 | |
| 10 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | | 0.00 | |



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. ALFREDO CANTU FAUSTINO



SINDICA PROCURADORA

GOBIERNO DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA

C. FELICITA JUÁREZ MAXIMINO

REGIDORES Tlacoapa, Gro.



C. LAZARO VAZQUEZ MARCIA
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS
TLACOAPA, GRO.



C. HUGO ZEFERINO MEJIA
REGIDOR DE EDUCACION
Tlacoapa, Gro

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
TLACOAPA, GRO.

C. EDUARDO CARIÑO MIRANDA
REGIDOR DE COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
TLACOAPA, GRO.

C. MARY ESTELA ESPINOZA AGUILAR
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA

C. LORENZO PEREZ ROSENDO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL
TLACOAPA, GRO.

C. MAYRA RODRIGUEZ REYES
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
REGIDURIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER
TLACOAPA, GRO.

| Municipio de Tlacoapa Guerrero. | | Ingreso Estimado |
|--|--|-------------------------|
| Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 | | |
| Total | | 63,862,314.66 |
| Impuestos | | 16,450.00 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | | 2,500.00 |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | | 9,000.00 |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | | 0.00 |
| Impuestos al Comercio Exterior | | 0.00 |
| Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | | 0.00 |
| Impuestos Ecológicos | | 0.00 |
| Accesorios de Impuestos | | 0.00 |
| Otros Impuestos | | 4,950.00 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | 0.00 |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | | 0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | | 0.00 |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | | 0.00 |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | | 0.00 |
| Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 |
| Derechos | | 107,185.50 |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | | 3,500.00 |
| Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) | | 0.00 |
| Derechos por Prestación de Servicios | | 15,000.00 |
| Otros Derechos | | 88,685.50 |
| Accesorios de Derechos | | 0.00 |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 |
| Productos | | 16,036.78 |
| Productos | | 16,036.78 |
| Productos de Capital (Derogado) | | 0.00 |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 |
| Aprovechamientos | | 69,250.00 |
| Aprovechamientos | | 69,250.00 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | | 0.00 |
| Accesorios de Aprovechamientos | | 0.00 |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | 0.00 |

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | 0.00 |
| Otros Ingresos | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 63,653,392.38 |
| Participaciones | 10,666,414.33 |
| Aportaciones | 52,986,978.05 |
| Convenios | 0.00 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0.00 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Transferencias y Asignaciones | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 |
| Ayudas Sociales (Derogado) | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | 0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 |
| Endeudamiento Interno | 0.00 |
| Endeudamiento Externo | 0.00 |
| Financiamiento Interno | 0.00 |

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left and several smaller ones arranged in two rows below it.



H. AYUNTAMIENTO DE: TLACOAPA, GRO.
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
(PESOS)



| RUBRO DE INGRESOS | | INGRESOS ESTIMADOS |
|-------------------------|---|----------------------|
| INGRESOS TOTALES | | 63,862,314.66 |
| 11 | IMPUESTOS | 16,450.00 |
| 111 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 2,500.00 |
| 111 001 | DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS | 2,500.00 |
| 111 001 008 | BAILES PARTICULARES NO ESPECULATIVOS EN ESPACIOS PUBLICOS. | 2,500.00 |
| 112 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 9,000.00 |
| 112 001 | IMPUESTO PREDIAL | 9,000.00 |
| 112 001 004 | PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RUSTICOS EDIFICADOS | 9,000.00 |
| 112 001 004 002 | SUB-URBANOS EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HABITACION | 9,000.00 |
| 118 | OTROS IMPUESTOS | 4,950.00 |
| 118 002 | IMPUESTOS ADICIONALES | 4,950.00 |
| 118 002 001 | APLICADOS A IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SERVICIOS CATASTRALES | 2,700.00 |
| 118 002 001 001 | 15% PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL | 1,350.00 |
| 118 002 001 002 | 15% PRO-CAMINOS | 1,350.00 |
| 118 002 003 | APLICADOS A DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE | 2,250.00 |
| 118 002 003 001 | 15% PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL | 2,250.00 |
| 14 | DERECHOS | 107,185.50 |
| 141 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 3,500.00 |
| 141 002 | POR EL USO DE LA VIA PUBLICA | 3,500.00 |
| 141 002 001 | COMERCIO AMBULANTE | 3,500.00 |
| 141 002 001 001 | INSTALADOS EN PUESTOS SEMI-FIJOS EN VIA PUBLICA | 3,500.00 |



H. AYUNTAMIENTO DE: TLACOAPA, GRO.
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
(P E S O S)



| RUBRO DE INGRESOS | | INGRESOS ESTIMADOS |
|-------------------------|---|----------------------|
| INGRESOS TOTALES | | 63,862,314.66 |
| 1 4 1 002 001 001 001 | PUESTOS SEMI-FIJOS EN ZONAS AUTORIZADAS POR RL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL | 3,500.00 |
| 1 4 3 | DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS | 15,000.00 |
| 1 4 3 003 | SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO | 15,000.00 |
| 1 4 3 003 001 | POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE | 15,000.00 |
| 1 4 3 003 001 001 | TARIFA TIPO DOMESTICA | 15,000.00 |
| 1 4 4 | OTROS DERECHOS | 88,685.50 |
| 1 4 4 007 | EXPEDICION O TRAMITACION DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES.DUPLICADOS Y COPIAS | 35,500.00 |
| 1 4 4 007 001 | POR LA EXPEDICION O TRAMITACION DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES ,DUPLICADOS Y COPIAS | 35,500.00 |
| 1 4 4 007 001 014 | CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES O COPIAS CERTIFICADAS NO PREVISTAS EN ESTE CAPITULO | 35,500.00 |
| 1 4 4 009 | EXPEDICION INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 4,500.00 |
| 1 4 4 009 001 | ENAJENACION | 4,500.00 |
| 1 4 4 009 001 001 | POR EXPEDICION INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES LOCALES FUERA DE MERCADO | 4,500.00 |
| 1 4 4 009 001 001 001 | ABARROTES EN GENERAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA | 4,500.00 |
| 1 4 4 011 | REGISTRO CIVIL | 48,685.50 |



H. AYUNTAMIENTO DE: TLACOAPA, GRO.
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
(P E S O S)

| INGRESOS ESTIMADOS | | RUBRO DE INGRESOS | INGRESOS ESTIMADOS |
|--------------------|------------|---|----------------------|
| 144011001 | 145 | INGRESOS TOTALES | 63,862,314.66 |
| | | POR ADMINISTRACION DE REGISTRO CIVIL (VER CONVENIO) | 48,685.50 |
| | | ACCESORIOS DE DERECHOS | 0.00 |
| | | RECARGOS | 0.00 |
| | | PRODUCTOS | 16,036.78 |
| | | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 16,036.78 |
| | | PRODUCTOS FINANCIEROS | 12,027.30 |
| | | GASTO CORRIENTE | 12,027.30 |
| | | INTERESES POR PRODUCTOS FINANCIEROS | 12,027.30 |
| | | PRODUCTOS DIVERSOS | 4,009.48 |
| | | VENTA DE FORMAS IMPRESAS POR JUEGOS | 4,009.48 |
| | | FORMAS DE REGISTRO CIVIL | 4,009.48 |
| | | APROVECHAMIENTOS | 69,250.00 |
| | | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 69,250.00 |
| | | MULTAS | 69,250.00 |
| | | MULTAS ADMINISTRATIVAS | 69,250.00 |
| | | LOS QUE TRANSGREDAN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO | 69,250.00 |
| | | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 63,653,392.38 |
| | | PARTICIPACIONES | 10,666,414.33 |
| | | PARTICIPACIONES FEDERALES | 10,666,414.33 |
| | | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) | 7,634,844.65 |
| | | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FOMUN) | 1,112,139.35 |
| | | FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FIM) | 389,207.99 |
| | | FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 255,600.00 |
| | | IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS | 48,301.05 |



H. AYUNTAMIENTO DE: TLACOAPA, GRO.
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
(P E S O S)



| RUBRO DE INGRESOS | | INGRESOS ESTIMADOS |
|-------------------------|--|----------------------|
| INGRESOS TOTALES | | 63,862,314.66 |
| 18 1 001 008 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS | 168,573.06 |
| 18 1 001 009 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (I.S.A.N) | 57,961.11 |
| 18 1 001 011 | FONDO DE FISCALIZACION | 343,491.36 |
| 18 1 001 013 | FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAEISM) | 656,295.76 |
| 18 2 | APORTACIONES | 52,986,978.05 |
| 18 2 001 | APORTACIONES FEDERALES | 52,986,978.05 |
| 18 2 001 001 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 46,162,815.05 |
| 18 2 001 002 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | 6,824,163.00 |
| 18 3 | CONVENIOS | 0.00 |
| 18 3 002 | APORTACIONES | 0.00 |
| 18 3 002 001 | PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL | 0.00 |
| 18 3 002 002 | PROVENIENTES DEL GOBIERNO ESTATAL | 0.00 |

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.